



Primera resolución definitiva de Becas para el estudiantado en riesgo de exclusión social. Curso 2021/2022. Listados definitivos.

Acuerdo de 14 de enero de 2022 de la Comisión de Selección de Becas para el estudiantado en riesgo de exclusión social, por el que se publican los listados definitivos de solicitudes concedidas y denegadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2a de la Convocatoria de Becas para el estudiantado en riesgo de exclusión social, BOUCO (8 de noviembre de 2021), este Vicerrectorado ha resuelto aprobar LISTADOS DEFINITIVOS de solicitudes concedidas y denegadas correspondientes a la primera resolución (incluye las solicitudes presentadas hasta el 30 de noviembre).

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, puede ser interpuesto recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la LOU y en el artículo 126 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, contado a partir del día siguiente al de su publicación

Los recursos de alzada podrán ser presentados a través del Registro General del Rectorado o de la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba, sin perjuicio de cualesquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidos al Sr. Rector de la Universidad de Córdoba.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

María del Carmen Balbuena Torezano

Código Seguro De Verificación:	CKijQAue26WBR3FJlzc/Q==	Fecha	17/01/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Del Carmen Balbuena Torezano		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/CKijQAue26WBR3FJlzc/Q==	Página	1/2



LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y DENEGADOS

DNI ANONIMIZADO	CONCEDIDA	AYUDA CONCEDIDA
5730K	SI	ALOJAMIENTO
3504K	SI	MANUTENCIÓN
5725Z	SI	MANUTENCIÓN
5289Q	SI	MANUTENCIÓN
1561J	NO	
9829Q	NO	
5431S	SI	MANUTENCIÓN
3028R	SI	MANUTENCIÓN
0734T	SI	MATRÍCULA
6238G	SI	MANUTENCIÓN
5433C	SI	MANUTENCIÓN
5725H	SI	MANUTENCIÓN
3585C	SI	MANUTENCIÓN
5256A	NO	
5578D	SI	MANUTENCIÓN
5069F	SI	MATRÍCULA
1862K	NO	
2945T	SI	MANUTENCIÓN
3560S	SI	MANUTENCIÓN
6187S	NO	

La adjudicación y denegación de las ayudas se realizará mediante notificación personal al solicitante, incluyendo en la misma la cuantía a adjudicar (proporcional al rendimiento académico del curso anterior) o el motivo de la denegación.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y TRANSPARENCIA
 María del Carmen Balbuena Torezano

Código Seguro De Verificación:	CKijQAue26WBR3FJlzc/Q==	Fecha	17/01/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Del Carmen Balbuena Torezano		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/CKijQAue26WBR3FJlzc/Q==	Página	2/2

